

# Sesion 7.<sup>a</sup> ordinaria en 9 de Mayo de 1891

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALLENDES

### SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Se incorpora a la Sala el señor Gálvez, Diputado de Caupolicán.—El señor Zañartu hace indicación para que se publique un proyecto sobre creación del Banco Nacional, presentado al Congreso en 1887, i se pase a la Comisión de Hacienda.—El señor Cotapos pide que se oficie al Senado para el nombramiento de una comisión mixta que estudie el proyecto.—Después de breve debate se aprueban estas indicaciones.—El señor Novoa interpela al señor Ministro del Interior sobre los atentados por medio de bombas e explosivos verificados en los últimos días.—Contesta el señor Ministro del Interior.—Hacen uso de la palabra el mismo señor Novoa, el señor Peña, que propone un proyecto para autorizar una contribución de guerra de veinte millones de pesos por medio de cupos que el Presidente de la República impondrá a las personas que él designe, i el señor Cotapos.

#### *Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:*

«Sesión 6.<sup>a</sup> ordinaria en 5 de mayo de 1891.—Presidencia del señor Allendes don Eulójio.—Se abrió a las 2 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Arce, José	Prieto Zenteno, Alfredo
Bahamondes, Diego A.	Ravest, José Ramón
Balmaceda, Daniel	Río (del), Agustín
Balmaceda, Rafael	Rojas Quezada, Belisario
Ballesteros, José Ramón	Rojas, J. Francisco
Cabrera Gacitúa, Fernando	Rojas, Nicanor
Casanova Z., Rafael	Salas Lavaqui, Manuel
Concha, Francisco J.	Sánchez, Darío
Cortínez, Eduardo	Saufoentes, Aníbal
Cortínez, Elói	Santa María, Juan Antonio
Cotapos, Acario	Santander, Ramón
Cruz Leitón, Manuel A.	Silva, Francisco
Díaz, Manuel Joaquín	Silva Ureta, Ignacio
Echaurren Valero, Víctor	Silva Ureta, Miguel
Frías Collao B., (Secretario)	Smith, Tomás 2. <sup>o</sup>
Fuentes, Exequiel	Solar (del), Agustín
Gana, Florencio	Ugalde, Nicanor
Lagos, Mauricio	Valdivieso, Alberto
Lazcano, Agustín	Valenzuela O., Luis
Mackenna, Félix	Velásquez, José Domingo
Martel, Mateo	Verdugo, J. Agustín
Marzán, David	Vergara, Luis Antonio
Murillo, Ruperto	Videla, Benjamín
Ovalle, Calisto	Zañartu, Manuel A.
Ovalle, Ruperto	i los señores Ministros del
Peña, Pedro Nolasco	Interior, de Justicia e Instrucción Pública,
Ponce, Desiderio	

S. O. DE D.

Se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.<sup>o</sup> De un oficio del Ejecutivo en que comunica haber ordenado se ponga a disposición del tesorero la suma de 17,000 pesos para gastos de Secretaría de esta Honorable Cámara.

Se acordó acusar recibo i archivarlo.

2.<sup>o</sup> De otro en que acusa recibo del oficio en que se le comunicó el nombramiento de empleados de Secretaría.

Se acordó archivarlo.

3.<sup>o</sup> De una moción sobre monte pío militar presentada por dos señores Diputados.

A la Comisión de Guerra.

4.<sup>o</sup> De un oficio del Senado en que devuelve aprobado con una modificación o agregación el proyecto de recompensas militares que había aprobado esta Cámara.

En tabla.

5.<sup>o</sup> De que los señores Diputados Novoa don Manuel i García Collao don Manuel avisaban que no podían asistir a esta sesión, manifestando al mismo tiempo que se adherían al proyecto de facultades extraordinarias.

—  
Prestó el juramento de estilo, quedando incorporado a la Cámara, el señor Diputado por Bulnes don Desiderio Ponce.

—  
Habiendo manifestado el Secretario que en la sesión nocturna del día anterior había quedado cerrado el debate sobre los proyectos de facultades extraordinarias, se puso en votación, i fué aprobado, en jeneral, por unanimidad, absteniéndose de votar los señores Balmaceda don Daniel i don Rafael.

—  
A indicación del señor Ugalde se puso en votación la modificación introducida por el Senado en el proyecto de recompensas militares, i fué aprobado por unanimidad quedando el proyecto concebido en los mismos términos, agregándose al artículo 1.<sup>o</sup> la frase «de la Jendarmería», después de las palabras «de la Guardia Nacional Movilizada.»

—  
A indicación del señor Prieto Zenteno, se acordó comunicarlo al Ejecutivo sin espirar la aprobación del acta.

Se entró a la discusión particular de los proyectos sobre facultades extraordinarias.

El artículo 1.º del proyecto del Senado fué aprobado por unanimidad.

Se puso en discusión el artículo 2.º del contra-proyecto presentado por varios señores Diputados.

El señor Mackenna hizo indicación para que al número 5 de dicho artículo se hiciese la siguiente agregación:

«Nombrar i destituir a toda clase de empleados públicos con las siguientes formalidades:

1.ª El nombramiento i destitución de los miembros de la Corte Suprema, de las Cortes de Apelaciones i de los fiscales de las mismas se hará de acuerdo con el Senado; i

2.ª El nombramiento i destitución de los jueces letrados de primera instancia se hará de acuerdo con el Consejo de Estado.

Si el Senado estuviere en receso, el Presidente de la República podrá suspender a los funcionarios a que se refiere el número 1.º»

Después de un debate en que tomaron parte, además del señor Mackenna, los señores Frías Collao, Concha don Francisco Javier, Cotapos i Peña, el art. 2.º fué aprobado rechazándose la agregación propuesta por el señor Mackenna.

Puesto en discusión el artículo 3.º el señor Ministro del Interior, agradeciendo a la Cámara la prueba de confianza al Gobierno, que significaba la aprobación de esta lei, propuso la modificación siguiente: «i las facultades extraordinarias que en ella se conceden espirarán el 30 de setiembre próximo.»

El señor Peña pidióse dejara constancia de que el decreto de 9 de enero último, por el cual el Presidente de la República asumía toda la suma de poder público había caducado por el hecho de haberse abierto la constituyente i de otorgar el Congreso facultades extraordinarias al Ejecutivo. Esta idea fué aceptada por el señor Ministro del Interior.

Se aprobó el artículo con la agregación propuesta por el señor Ministro, quedando el proyecto concebido en los siguientes términos:

«Artículo 1.º Se legalizan todos los actos ejecutados por el Gobierno desde el 1.º de enero del corriente año en cuanto pudieran haber sido contrarios en la situación normal de la República, a la Constitución i a las leyes.

Art. 2.º Mientras se obtiene la completa pacificación del país, se otorgan al Presidente de la República las siguientes facultades extraordinarias:

1.ª La de poder arrestar i hacer trasladar las personas de un punto a otro del territorio, fijando su residencia o alterándola, si fuere necesario, i pudiendo confinarlas fuera del territorio de la República;

2.ª La de aumentar las fuerzas de mar tierra hasta el número que las circunstancias exijan pudiendo residir las tropas en el lugar de las sesiones del Congreso;

3.ª La de invertir los caudales públicos sin sujeción a presupuesto, i la de procurarse fondos comprometiéndolo crédito del Estado, debiendo dar cuenta en uno i otro caso a la Representación Nacional, con arreglo a las leyes;

4.ª La de declarar en estado de sitio o de asamblea

el territorio de la República en el punto o puntos que considere convenientes;

5.ª La de nombrar o destituir empleados públicos, sea cual fuere su fuero, calidad o categoría, sin sujeción a formalidades; i

6.ª La de suspender o restringir el derecho de reunión i la libertad de la prensa.

El Presidente de la República dará cuenta oportunamente al Congreso Nacional de todos los gastos ocasionados por la guerra en la forma ordinaria.

Estas facultades extraordinarias rijen sin permiso de lo dispuesto en el inciso 2.º del número 2.º del artículo 152 de la Constitución.

Art. 3.º Esta lei empezará a rejir desde su promulgación en el *Diario Oficial* i las facultades extraordinarias que en ella se conceden espirarán el 30 de setiembre próximo.»

Se acordó devolverlo al Senado sin esperar la aprobación del acta.

Se suspendió la sesión.

*Presó el juramento de estilo i se incorporó a la Sala el señor Gálvez don Tristán, Diputado por el departamento de Caupeolcín.*

El señor **Zañartu**.—Las leyes económicas últimamente promulgadas, de una necesidad i justicia técnica indiscutibles, pero al mismo tiempo de la mayor gravedad, llegarían a ser opresivas si, juntamente con las exigencias a los bancos de pago de sus billetes emitidos, no abrimos paso al elemento que debe reemplazarlos, entrando por las mismas arterias comerciales que recorran aquéllos en su retiro.

Para que los bancos puedan recoger los billetes que hemos dejado, con tanta imprevisión, llenarlo todo impeliendo el oro i la plata a los mercados extranjeros i los del Estado a los hornos de incineración, tienen que arrancarlos al uso diario de los particulares.

Este uso llena casi todas las funciones de la vida social. Con la moneda de papel nos instruimos, movemos, vestimos, alimentamos, etc. No se puede arrancar de la sociedad, si no hai otra que venga a reemplazarla, es decir, que recorra los mismos caminos que el préstamo i demás operaciones bancarias i comerciales, hicieron recorrer el billete.

Para los bancos, que descansaban tranquilos en el hecho consumado i admitido, pero teóricamente inadmisibles, de tener en su mano la vida de la sociedad, con la acuñación de la moneda de papel, será tanto mas difícil cumplir en el día con las exigencias de la lei, cuanto mas doloroso i talvez imposible sea para el público desprenderse de ese elemento de vida, si no ponemos, como he dicho, a su alcance una fuente de recursos que haga posible esa operación.

Un Banco de Estado con ramificaciones en todas las tesorerías, creo que, no solamente llenaría esta necesidad sino que además contribuiría poderosamente al desarrollo de la riqueza pública. Hai un proyecto de Banco Nacional, presentado a esta Cámara el año 87, cuando estaba fraternalmente unida, en una envidiable labor de progreso toda la familia, que podría servir de base al estudio de otro que responda mejor a las mutuas desconfianzas i dificultades económicas de la hora presente, aprovechando la circunstancia de estar en reforma nuestra Constitución, para dar a sus movimientos toda la amplitud e independencia exigida por su alta misión en la obra del progreso.

Por esto, me permito hacer indicación para que se publique ese proyecto de Banco, a fin de que la publicidad fraiga una benéfica crítica, en relación con las necesidades comunes, i que pase en estudio a la Comisión de Hacienda, para su oportuno informe i modificación en lo que crea necesario.

El señor **Allendes** (Presidente).—La Cámara ha oído las dos indicaciones que formula el honorable Diputado por Melipilla. La primera, es para que se acuerde la publicación de un proyecto sobre bancos, presentado por Su Señoría el año 87; i la segunda, para que ese mismo proyecto pase a la Comisión de Hacienda a fin de que sea modificado, o sirva de base para formular otro nuevo.

Por mi parte, me permito también recomendar a los honorables miembros de la Comisión de Hacienda que se sirvan reunirse cuanto antes a fin de despachar, tanto este negocio, como otro que está pendiente de su consideración, referente a la Caja Hipotecaria.

El señor **Cotapos**.—Conozco, señor Presidente, el proyecto tendente a implantar en Chile el Banco de la Nación, a que se ha referido el honorable Diputado por Melipilla, i creo que el señor Presidente ha hecho muy bien en recomendar su pronto despacho a la Comisión de Hacienda; aun, si fuera necesario, yo estaría por que se invitara al Senado para que, por su parte, nombrara también una Comisión que concurriera al estudio de un asunto de tanta importancia, juntamente con la Comisión que nombre esta Cámara. De esta manera, se evita la pérdida de tiempo i se llegará mas pronto a la satisfacción de una necesidad tan sentida por el país, como es el establecimiento del Banco del Estado.

Es necesario también que esa Comisión se preocupe de un punto que ha enunciado el honorable Diputado por Melipilla, cual es que podríamos caer en una crisis monetaria si los bancos no tuvieran con que reemplazar los billetes que van a retirar de la circulación. Este estudio es muy útil i necesario ya que el Congreso actual ha llegado al fin a dictar una medida de tanta trascendencia i que era la aspiración del país.

Hace seis años que en este recinto se ha buscado por algunos Diputados la solución de esta cuestión; pero, por desgracia, las mayorías de los congresos pasados han estado compuestas de personas muy interesadas en las especulaciones bancarias.

Yo no puedo menos de felicitar me de las medidas tomadas por el actual Congreso; ellas harán que el Congreso de 1891 sea recordado con honor en la historia patria. El hecho solo de haberse dictado leyes sobre instituciones, como los bancos, que tienen tantas ramificaciones en la sociedad, i por medio de cuyas leyes la mayor parte de los Diputados que las han aprobado han sufrido daños en sus intereses personales, hará ver que en este recinto solo reina el patriotismo, i que por la abnegación de este Congreso vendremos a tener lo que no habíamos tenido en 50 años, si las Cámaras hubieran continuado siendo compuestas de personas interesadas en las especulaciones bancarias.

I tengo el derecho de decir esto, porque hace cuatro años, cuando el honorable Diputado por Melipilla, señor Zañartu, era miembro de esta Cámara, estuvimos de acuerdo en este punto i se habría dictado en-

tonces la lei que ahora se propone si no nos hubiéramos encontrado con las dificultades que oponía una mayoría interesada.

Es necesario, pues, que el país sepa que los que ahora ocupamos estos bancos, no tenemos aquí intereses particulares que defender; defendemos únicamente los intereses de la patria i me hago un deber en reconocer que el honorable Diputado que deja la palabra, ha sido uno de los primeros en levantar su voz para emprender la reforma en esta grave materia.

El señor **Pérez M.** (Ministro de Justicia).—El Gobierno se ha preocupado de la cuestión que acaba de promover el honorable Diputado por Melipilla i ha creído que debían echarse cuanto antes las bases del Banco del Estado. Al efecto, ha comisionado ya a personas competentes i conocedoras de este negocio a fin de que estudien i preparen un proyecto que en breve será presentado a la consideración del Congreso.

El señor **Ovalle** (don Ruperto).—Sería conveniente que se publicara el proyecto a que alude el señor Zañartu.

El señor **Allendes** (Presidente).—Es eso precisamente lo que está en discusión i al mismo tiempo que ese proyecto se pase a la Comisión de Hacienda. Allí se esperaría hasta que el Ejecutivo envíe el mensaje que anuncia el señor Ministro de Justicia.

El señor **Pérez M.** (Ministro de Justicia).—Sin perjuicio del estudio que haga la Comisión de Hacienda.

El señor **Ugaldé**.—Convendría, señor Presidente, que se hiciera imprimir el proyecto del señor Zañartu i se repartiera a los señores Diputados a fin de que puedan estudiarlo oportunamente.

*Así se acordó.*

*La indicación del señor Zañartu se dió tácitamente por aceptada, e igualmente lo fué la del señor Cotapos para invitar al Senado al nombramiento de una comisión que, unida a la de la Cámara de Diputados, proceda a estudiar el referido proyecto.*

*Quedó nombrada con este objeto la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.*

El señor **Novoa**.—He pedido la palabra, señor Presidente, para dirijir una pregunta al señor Ministro del Interior, como jefe del Gabinete, con motivo de los extraordinarios sucesos que han tenido lugar en esta ciudad el miércoles en la tarde i el jueves por la noche.

La Honorable Cámara comprenderá que me refiero a los infames atentados de que en esos días han sido víctimas cuatro de los señores Ministros i uno de los hogares mas queridos i mas respetables de Santiago.

Mi pregunta es ésta: ¿qué medidas ha tomado el Gobierno para castigar a los autores de esos delitos i para impedir se repitan?

Aguardo la contestación del señor Ministro para desarrollar mi interpelación.

El señor **Godoy** (Ministro del Interior).—Antes de contestar al honorable Diputado, séame permitido reseñar en breves palabras los dos sucesos a que Su Señoría acaba de referirse i que fueron preencionados no solo por los que estuvimos espuestos a ser víctimas de ellos, sino también por muchas otras personas.

Nos retirábamos del Congreso, señor Presidente, por la calle de Morandé el miércoles pasado, a las cinco menos cuarto de la tarde, e íbamos el señor Mi-

nistro de Guerra, el señor Ministro de Justicia i el que habla adelante, i dos o tres pasos mas atras el señor Ministro de Hacienda con el señor Ministro de Obras Públicas. Apenas habíamos pasado la esquina de la calle de las Agustinas i cuando no podíamos observar lo que a nuestras espaldas ocurría, sentimos que se lanzaban sobre la muralla de los edificios dos objetos de fierro pesados que cayeron a nuestros pies.

Uno de estos objetos estalló a dos varas delante de nosotros i el otro quedó inactivo. Afortunadamente no resultó ninguna persona herida i no hubo mas daño que la explosión i alarma consiguiente.

Cuando acertamos a mirar a nuestro alrededor, pudimos ver dos hombres vestidos de campesinos, que huían por la calle de las Agustinas hacia el poniente. La policía, que los persiguió, no logró capturarlos.

El hecho, pues, estaba perfectamente premeditado i calculado, i se llevó a cabo con la audacia mas inaudita a las cinco de la tarde, a media cuadra del palacio de la Moneda i cuando no había elemento alguno de resistencia contra tan bárbaro atentado. Estamos aquí, en consecuencia, por obra de la casualidad, por mas que los asesinos hubieran tomado todas las precauciones para lograr su intento.

En la noche siguiente, poco después de las siete i media, otras dos bombas de idéntica naturaleza a las anteriores fueron lanzadas sobre la casa del honorable caballero don Claudio Vicuña: una de ellas produjo explosión, rompiendo las ventanas del edificio, i la otra quedó inactiva.

Estos dos atentados son tanto mas odiosos cuanto que se han verificado en medio de circunstancias que a la Cámara me permitirá esplayar un poco.

Sábese por todo el país cual ha sido la actitud asumida por el Gobierno desde que se inició la revolución. Inspirándose en sentimientos de benevolencia i teniendo siempre presente que, por descarriados que anden los cómplices de la revuelta, no han dejado de ser chilenos ni de ser nuestros hermanos, el Ejecutivo, que ha podido usar de facultades amplísimas i tomar contra ellos medidas extraordinarias, se ha limitado estrictamente a hacer aquello que era absolutamente necesario, respetando siempre la lei, i no sabiendo de ella sino en casos perfectamente calificados. Limitó sus medidas sencillamente a privar de su libertad a aquellos individuos que podían perturbar la tranquilidad pública; reglamentó i restringió las reuniones públicas, que se habían convertido en focos de revolución, e impuso silencio a la prensa que, al mismo tiempo que había estado fomentando desde mucho antes la revuelta, era un órgano de difamación en toda la República. No se ha hecho absolutamente mas. La calumnia de los enemigos ha lanzado especies a la calle, que ante esta Honorable Cámara no tengo para qué detallar ni rebatir. La Cámara lo sabe, i ya que se presenta esta oportunidad, es menester que el país también lo sepa: no se ha dictado una sola providencia contra las personas de los revolucionarios, i si el celo de algunas autoridades subalternas ha podido hacerlas salir de esta actitud, el Gobierno ha sido el primero en reprimir ese celo, procurando desvirtuar las medidas demasiado represivas.

Los señores que han atentado contra las personas de los ministros de Estado, cubriendo de vergüenza el nombre de la Patria, no han sabido comprender

essa benevolencia del Gobierno, i tomándola talvez por lenidad, provocan todos los días medidas de represión con semejantes atentados.

Se había ejecutado antes otro mas cobarde todavía, lanzando sobre la familia inocente de S. E. el Presidente de la República un explosivo, que si no produjo su efecto dentro del Palacio, fué porque los alambres del telégrafo impidieron que penetrara en la ventana.

Otra de las circunstancias que hacen profundamente odiosos estos procedimientos, es la de haberse verificado en los momentos mismos en que se negociaba la paz o un arreglo entre los revolucionarios i el Gobierno.

Desde hacía algunos días, tres honorables ministros diplomáticos acreditados ante nuestro Gobierno, se habían presentado con instrucciones de los suyos respectivos i ofreciendo sus buenos oficios. El Gobierno, siempre dispuesto a buscar la unidad i la pacificación del país, escuchó con benevolencia aquellas proposiciones i les manifestó que las recibiría siempre que la iniciativa de aquellas negociaciones partiera de los que se encontraban en armas contra la República, i sin otra condición de su parte que la de espresar, en vista de sus proposiciones, si las aceptaba o no las aceptaba.

Para este efecto i para provocar las conferencias que debían dar este resultado, se pidió por los diplomáticos mediadores un salvo-conducto a favor de los individuos que constituyen, en el centro mismo de Santiago, la Junta Directiva de la revolución, i fué concedido a cinco de ellos.

En la tarde del atentado contra la persona de los Ministros, tuvo lugar una primera conferencia, que se prolongó hasta la una i cuarto, i que me cupo el honor de presidir por indisposición de mi honorable colega, el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Los honorables Diplomáticos mediadores me manifestaron que no se encontraban en el deber de presentar las proposiciones hechas por los revolucionarios si, a mi turno, no presentaba las que el Gobierno de Chile podía ofrecer para llegar a un arreglo.

Encontrando que esta condición estaba fuera de las atribuciones de los Diplomáticos mediadores, suspendí la conferencia para pedir consejo a S. E. el Presidente de la República i a mis honorables colegas. Aquella conferencia quedó así suspendida hasta las cinco de la tarde.

A esa hora, recién ocurrido el suceso que ha motivado este incidente, se presentaron de nuevo los señores Ministros Diplomáticos, i como persistieran en su idea de que el Gobierno debía presentar simultáneamente proposiciones de paz, declaré, a nombre de S. E., cerrada la conferencia i terminada la negociación.—(Aplausos en los bancos de los Diputados i en las galerías).

Yo no podía hacerse otra cosa. S. E. el Presidente de la República, representante del régimen constitucional de este país, observador mas que ninguno de la Constitución i de las leyes, respetuoso mas que ninguno de las garantías i derechos de nuestros conciudadanos, no podía entrar a tratar en igualdad de condiciones con los jefes revolucionarios que, por locura, por ambiciones desmedidas o por otras causas que no quiero calificar, se han alzado en armas contra



ese orden constitucional i han colocado a la República en la pendiente del abismo i de la ruina.

Quiero, pues, aprovechar esta oportunidad para dejar bien establecido, ante la Cámara i ante el país, que el Presidente de la República no ha sido ni podía ser el solicitador de las negociaciones; estaba en su puesto i estaba en su derecho. (*Muy bien! ¡muy bien!* en los bancos de los Diputados).

Las proposiciones han sido traídas del otro lado i si hubiesen sido presentadas i examinadas de buena fe, acaso hubieran sido aceptadas si no hubiesen mediado los hechos a que me he referido i que el Gobierno no podía amparar.

Estas son las explicaciones que he considerado necesario dar a la Cámara.

Tócame ahora manifestar cuáles son las medidas que el Ejecutivo cree por el momento conveniente tomar con el fin de reprimir los actos de verdadero salvajismo que, con escándalo de todos, hemos visto repetirse en esta ciudad.

Se ha decretado la aprehensión de varios individuos, mas o menos comprometidos, i se supone tengan participación en estos hechos; se espera, además, la promulgación de la lei que concede facultades extraordinarias al Presidente de la República para declarar esta ciudad en estado de asamblea i desplegar contra los autores de semejantes crímenes todo el rigor de la lei militar i de la Ordenanza del Ejército.

Esta lei será promulgada hoi i desde mañana será puesta en vigor.

El señor *Novoa*.—Señor, nos encontramos en uno de los momentos mas solemnes de la vida de este país.

Durante 60 años, Chile ha sido el país mejor gobernado de la América latina, i hacia 32 años que gozábamos de una paz interior que era la honra, el prestigio i el engrandecimiento de esta patria tan querida i el orgullo de sus hijos.

De esta manera, a fuerza de sensatez, de perseverancia i de trabajo, la mas pobre, la mas remota i la mas abandonada de las colonias españolas había llegado a ser la nación mas floreciente i respetada de Sud-América.

Pues bien, todo esto se halla hoi en tela de juicio, todo esto se halla profundamente comprometido desde el 7 de enero último.

Me apresuro a declarar, señor Presidente, que reconozco como primitivo, como innato, diré, el derecho que los pueblos tienen para sublevarse contra sus tiranos i para romper virilmente las cadenas que los opriman.

Los pueblos hacen bien, perfectamente bien, en secundar todo yugo, en luchar por el triunfo de sus libertades i de sus derechos.

Deben también luchar contra los obstáculos que se les opongan en la carrera de la civilización i del progreso.

Por eso, hai revoluciones justas, hai revoluciones santas.

Fué santa, señor, la revolución francesa, que proclamó los derechos del hombre i levantó a muchos codos el nivel moral, intelectual i material de la humanidad.

Fué santa también la revolución que convirtió las

colonias inglesas en América en esa gran nación que es hoi la admiración del mundo.

I, ¿cómo no ha de haber sido santa la revolución de nuestra independencia, sellada con la jeneroso sangre de nuestros padres, que transformó esta miserable colonia en el pueblo que, hasta ayer no mas, era el orgullo de sus buenos hijos?

Pero, ¿tiene acaso que ver algo con esta clase de revoluciones, con estos grandes i nobles esfuerzos de los pueblos para subir en la escala del progreso el trastorno de que hoi somos víctimas?

¿Es acaso una revolución el motín naval del 7 de enero?

¿Qué tiranía ha pretendido derribar ese motín!  
¿Qué conquistas, qué reformas, qué progreso se ha perseguido contra él?

¿Tienen siquiera algún programa, alguna bandera política o social los hombres que, partiendo de todos los hogares políticos de este país, los conservadores, los montt-varistas, los sueltos, los radicales i demás se han reunido para marchar juntos al asalto del poder, trastornando el orden público i arrebatándonos el inmenso tesoro de nuestra paz interior de treinta años?

I luego, señor, ¿puede ser revolución un movimiento que no ha logrado hasta ahora, en mas de cuatro meses, sublevar una ciudad, un pueblo, una aldea siquiera de la República, que en tan largo trascurso de tiempo no ha podido ocupar mas terreno que el conquistado por los cañones del *Cochrane* i del *Blanco*, sumerjido hoi en el fondo de los mares para escarmiento de las naves traidoras que, rompiendo con las leyes de la lealtad i del honor, se sublevaron contra su Gobierno?

Nó, señor; esto no es una revolución, es simplemente un motín naval.

Las escuadras son fuerzas internacionales de los países para defender su integridad i su honra exterior i no pueden tomar parte en las cuestiones de política interna; por lo que no han hecho ni harán jamás revoluciones.

Pero, sobre todo, lo que mejor prueba que no nos encontramos bajo el imperio de una verdadera revolución, sino que el país es víctima de un motín naval que adueñado por sorpresa de casi toda nuestra Escuadra i protegido por los mismos desiertos del norte de nuestro territorio, tras de los cuales ha corrido a ocultarse, no ha podido ser sofocado hasta ahora, a pesar de los nobles i patrióticos esfuerzos que para ello han hecho todos los pueblos de la República, es que este motín ha sido hecho contra el mas liberal, mas conciliador i mas jeneroso, a la par que el mas activo, el mas laborioso i mas fecundo de los gobiernos que ha tenido Chile.

Permítame la Honorable Cámara detenerme en este aspecto de la cuestión, ya que él, mejor que ningún otro, caracteriza el trastorno de que somos víctimas.

Que Rosas fué un tirano, que el doctor Francia fué un tirano, que también Guzmán Blanco fué un tirano, en América es cosa que todo el mundo sabe.

Pero venimos a decir que es un tirano el señor Balmaceda, es algo que solo puede servir para provocar la risa de las jentes.

Precisamente, si algún defecto ha tenido esta administración, si de alguna manera ha contribuido ella

a la revuelta que actualmente ensangrienta el país, ha sido por su excesiva benevolencia, por el constante afán con que ha perseguido la quimera de la unificación de los partidos i de los aplausos de todos.

O si no, ¿de qué libertad, de qué derecho ha carecido el país durante la administración actual?

La libertad de imprenta ha llegado en esta administración hasta la mas procaz i mas desenfrenada licencia; pues, durante mas de dos años, la prensa solo ha sido una inmundicia cloaca de injurias, de insultos, de calumnias i de infames desahogos, en que no se ha respetado siquiera lo que hai de mas sagrado en toda sociedad culta: la santidad del hogar.

El derecho de petición ha llegado hasta la descoratesía, la insolencia i el desacato.

¿Quién no recuerda que uno de los miembros de la comisión enviada a S. E. el Presidente de la República por el famoso meeting del teatro Santiago, tuvo la insolencia de pedirle la banda en contestación a la atenta i benévola acojida que S. E. había presentado a las conclusiones del meeting?

El derecho de reunión ha llegado hasta las asonadas formadas a las puertas del Club de Setiembre por los jóvenes de los colejos, para venir en seguida a esta Cámara a insultar a los Diputados de la minoría o para ir a tirar piedras al palacio presidencial de la Moneda.

I en cuanto a la libertad parlamentaria, ¿quién no sabe que ha llegado hasta la dictadura de un Congreso que entre carcajadas de risa empezó ese carnaval parlamentario en que se insultó a los Ministros, se violaron la Constitución i las leyes i no se respetó siquiera la decencia pública, para desenlazarse en la sangrienta tragedia de incendios, de matanzas, i de asesinatos que hoy aflije al país?

Pero, si con lo dicho queda probado que el gobierno del señor Balmaceda ha sido un gobierno de libertad en la mas amplia acepción de esta palabra, ¿tendré necesidad de probar que su labor administrativa ha sido fecunda, inmensa, verdaderamente asombrosa?

Creo que nó; porque estoy cierto que resuenan aun en esta Cámara los elocuentes acentos del honorable Diputado por Ovalle, que hace poco hizo en este recinto una relación *in extenso* de esos inmensos trabajos.

Pero yo voi a permitirme sobre ello dos palabras, para manifestar que el señor Balmaceda ha estado realizando el mas grande de los programas de gobierno.

Yo creo, señor, que para hacer grande a Chile se necesitan tres cosas: 1.º poblarlo; 2.º educarlo; i 3.º enriquecerlo.

Para poblarlo, inmigración i casas de beneficencia destinadas a combatir nuestra inmensa mortalidad de párvulos.

Para educarlo, instrucción primaria gratuita i obligatoria.

I para enriquecerlo, ferrocarriles.

Pues bien, el señor Balmaceda ha estado dedicado a la realización de este gran programa con una consagración, con una constancia i con un acierto admirables.

Los 20,000 inmigrantes que ha hecho venir de Europa en este último año, prueban sus esfuerzos en favor del aumento de población del país.

Las 60 escuelas-palacios que ha estado constru-

yendo para poder establecer entre nosotros la instrucción primaria gratuita obligatoria, amén de las grandes mejoras que, durante su administración, ha recibido la enseñanza pública en todos sus ramos, prueban cuánto ha hecho por educar a Chile.

I los mil kilómetros de ferrocarril que ha estado construyendo, con los cuales van a doblarse los ferrocarriles construidos por el Estado en 40 años, prueban lo que ha hecho por enriquecer a este país.

Ahora, señor, ¿quién puede dudarlos? Esos grandes trabajos, esos inmensos servicios al país, forman a la administración Balmaceda un magnífico pedestal de gloria i le atraerán los aplausos de la posteridad i de la historia, digan lo que digan i hagan lo que hagan sus infames detractores de hoy.

Sin embargo, esta administración tan grande, tan liberal, tan generosa, se halla actualmente envuelta en la mas sangrienta de las sublevaciones que han tenido lugar en este país i talvez en el mundo entero.

¿Por qué?

Hé aquí un fenómeno político que vale la pena de estudiar detenidamente.

Pero, como reconozco que en este momento no tengo tiempo para ello, voi solo a señalar a la lijera culles son para mí las verdaderas causas de esta revuelta.

Invoco para esto la benevolencia de la Honorable Cámara, previniéndole que voi a hablar con la mas absoluta franqueza.

La administración del señor Balmaceda vino, para mí, al mundo con el pecado orijinal del atentado parlamentario del 9 de enero por el Presidente de esta Cámara.

Me apresuro a manifestar que yo no considero un atentado haber hecho votar entonces los presupuestos sin debate, sino el haberlos votado sin haberlos puesto siquiera en discusión, pues eso fué lo que hizo don Pedro Montt.

Pero, lo peor para la administración del señor Balmaceda fué el resultado de ese atentado.

Merced a él, los montt-varistas llegaron al poder después de haber caído el año 61 entre las maldiciones de este país que durante diez años habían cubierto de sangre i de lágrimas.

I voi a probar que son los montt-varistas los que con su insaciable ambición de mando han perturbado constantemente la administración actual.

Me bastará para ello hacer un lijero estudio de los cambios de Ministerios que tan frecuentemente se han repetido en esta administración para manifestar que todos esos cambios han sido debidos a los montt-varistas:

1.º *Ministerio Lillo*, con Edwards i Montt. Cayó por la pretensión montt-varista de hacer Presidente de la Cámara a don Jovino Novoa.

2.º *Ministerio Antúnez*. En este Ministerio se de clararon muertos, como partido, los montt-varistas Cayó por asfixia.

3.º *Ministerio Zañartu*, con sueltos, montt-varistas i liberales gobiernistas.

Cayó por el antagonismo entre Matte i Edwards que quería cada uno de ellos dos Ministros mas.

4.º *Ministerio Cuadra*, sin sueltos ni montt-varistas i con don E. S. Sanfuentes. Los montt-varistas le hicieron guerra a muerte i formaron entonces casa aparte del Gobierno.

5.º *Ministerio Barros Luco*, con Sanfuentes. Cayó por el voto del Senado al elejir Presidente.

Fué también derribado con votos montt-varistas. 6.º *Ministerio Lastarria*, de abril, con E. Matte. Todo este Ministerio funcionó bajo la férula de la interpelación del montt-varista Luis M. Rodríguez.

En este Ministerio empezó Eduardo Matte a fabricar candidaturas para derribar la de Sanfuentes i se entendió con Edwards en conferencias nocturnas, para supeditar al Presidente de la República.

7.º *Ministerio Donoso*, compuesto de todos los matices políticos.

Se modificó primero con M. Sánchez. Cayó porque los montt-varistas i sueltos rechazaron la idea de una convención única, i arrojaron de la mesa de la Cámara a don Ricardo Vial que representaba al Gobierno.

8.º *Ministerio Ibáñez*, puramente gobiernista. Este Ministerio no tuvo ya la mayoría de las Cámaras i fué atacado a muerte por montt-varistas, sueltos, radicales i conservadores aliados.

Cayó para que Sanfuentes renunciara a la candidatura.

9.º *Ministerio Sanfuentes*, combatido por los anteriores i por Zegers, Lira i otros asalariados de North, con el título de largados.

Negaron entonces las contribuciones. Renunció para que se votaran éstas.

10. *Ministerio Prats*. Este hizo la revolución.

*Se suspendió la sesión.*

## SEGUNDA HORA

El señor *Allendes* (Presidente).—Continúa la sesión.

Puede seguir usando de la palabra el honorable Diputado por Linares.

El señor *Novoa*.—Cuando terminaba la primera hora, señor Presidente, me ocupaba de manifestar que el montt-varismo había sido el elemento perturbador de la administración actual. En realidad de verdad, los montt-varistas han sido en gran parte la causa de la actual revolución. Los otros elementos perturbadores han sido el de los veinte candidatos a la presidencia i el elemento del salitre.

De manera que esta revolución no responde a ningún principio, a ninguna aspiración del país, sino a la ambición mezquina de unos cuantos desechados. No tienen, por consiguiente, los revolucionarios, el menor derecho al respeto i a la consideración de los hombres honrados i patriotas.

Está vinculado al porvenir del país nuestro deber de ahogar esta revolución i por eso me he felicitado de que el señor Ministro del Interior nos haya dicho que no habrá ningún arreglo. Nuestro deber es ahogar la revolución o sucumbir, i espero la ahogaremos.

El último recurso de los revolucionarios, el empleo de las bombas, es, a mi juicio, el estor de su agonia. No se acude a estos recursos sino por consejo de la desesperación. Si los revolucionarios tuvieran esperanzas de triunfar, no se constituirían en asesinos, como lo están haciendo en Santiago. Así es, pues, que creo divisar ya en el horizonte los resplandores de la paz; tengo fe en que pronto ha de llegar.

Pero, no terminaré sin pedir al Gobierno que con-

tinide impertérrito en la noble tarea que se ha impuesto. Para ello cuenta con el apoyo del país, cuenta con la justicia i el derecho; nada puede temer.

El señor Ministro del Interior nos promete que, atentados como los que han tenido lugar en Santiago, serán duramente reprimidos.

En la esperanza de que así se haga, dejo la palabra.

El señor *Peña*.—Escuché con profunda pena, señor Presidente, la relación hecha a la Cámara por el honorable Ministro del Interior, relación que denuncia de una manera oficial la ejecución de los crímenes que tan hondamente han preocupado el espíritu público en los últimos días, i que son una mancha indeleble para un país civilizado.

Esta clase de crímenes, fruto de la insensatez o del fanatismo, no tienen, señor Presidente, precedente en nuestra historia.

Las conmociones internas, producidas por las luchas políticas, se han desarrollado en el país en otras ocasiones; pero jamás se hizo uso de armas vedadas. Se ha luchado, se ha derramado sangre de hermanos, se ha llevado el encono i la pasión hasta abandonar el triunfo de una causa al juego de azar de las batallas; pero siempre se peleó leal i caballerosamente, como chilenos.

Estaba reservado a los *novales* revolucionarios de 1891 el uso del veneno, del puñal i de la dinamita, el asalto a personas indefensas i la encrucijada, en defensa de su causa.

¡Tal para cual, señor Presidente!

Es necesario que haya bajado mucho el nivel moral en los espíritus; que se hayan arrojado muy lejos las nociones de la dignidad i del honor, que regulan los actos humanos; que la conciencia se haya cegado al contacto de los vicios, para que puedan consumarse a la luz del día crímenes que desgarran un honroso pasado histórico, que son la mas vergonzosa afrenta del presente e ignominioso oprobio para el porvenir.

(*Muy bien! Muy bien! en los bancos de los Diputados.*)

Porque no podemos disimular, señor Presidente, que, por mucha que sea la enerjía con que rechazamos estos actos de crueldad salvaje; por viva que sea nuestra protesta, por clara i evidente que sea la justicia que el partido liberal asiste para declinar la responsabilidad histórica de tamaños atentados, la mancha nos alcanza, porque somos chilenos, así como cae gota a gota sobre una familia entera e inocente la sangre de la víctima que el puñal de uno solo de sus miembros sacrifica.

¡Ah!, señor Presidente. Los crímenes de la semana que corre revisten para nosotros un doble carácter: son un aviso i una amenaza.

La mano alevosa del asesino no ha querido cebarse en una víctima vulgar; ha querido herir a todo un partido en la cabeza de sus jefes, que son a la vez sus mejores amigos, sus mas leales sostenedores.

El crimen, que jeneralmente es personal como la ambición o como la venganza, ha salido esta vez de sus límites ordinarios. Una colectividad abigarrada, sedienta de mando i de dinero, ha encontrado al fin el instrumento, que el fanatismo afila i la ambición dirige, para asesinar a los altos dignatarios del poder

público i poder así, ya que no por medios legales i dignos, sustituirse a ellos!

¡Singular manera de escalar las alturas, señor Presidente! Pienso que llegando así a la cima deben sufrirse vértigos...

Si tal no fuera el propósito que se tiene, ¿qué otro fin pudiera perseguirse por tan escabroso camino? ¿Acaso amedrentar a los hombres que dirijen el Estado i llevar el terror a su campo para que abandonen temerosos su puesto?

¡Qué insensata candidez la de nuestros enemigos si tal creyeran!

El hombre de honor puede abandonar el puesto que la patria le confía para su resguardo, siempre que pueda dejarla tranquila, feliz i triunfante; pero a una patria amenazada i en peligro no se abandona: se salva o se muere por ella!

Muchos o pocos, fuertes o débiles, no importa: el mismo amor a la patria presta bríos para luchar con la divisa del héroe.

Como quiera que sea, señor Presidente, cúmplenos por el momento preparar la represión de estos crímenes con resuelta severidad i procurar prevenirlos. No olvidemos que la sociedad tiene derecho para exigir el restablecimiento de su tranquilidad i para pedir prendas de seguridad, de orden i bienestar.

Por mi parte declaro que, hoy como ayer, confío en que el Ejecutivo llenará cumplidamente su deber.

Entretanto, señor Presidente, juzgo que la Cámara debe también asociarse a la obra de reparación i aprovechar esta ocasión para estrechar mas, si cabe, sus relaciones de reciproca confianza i de solidaria responsabilidad con el Ejecutivo.

I aunque el Jefe de la Nación, cuyo jenio es mas vasto que nuestro territorio, que busca en la Constitución la conciliación de su fidelidad a su partido i su respeto a las instituciones, i que ha sabido usar en defensa del país todas las armas lejitimas que los facciosos han sido impotentes para romper; aunque el Jefe de la Nación, digo, i sus distinguidos cooperadores en la obra de salvación de la soberanía nacional, no han menester de estímulos, no obstante, estemos siempre a su lado, cooperando a la realización de sus anhelos, que son también los nuestros i los del país.

Empañados en cruel contienda fratricida, nuestro deber es activar su desenlace. Dar tiempo a la revolución sería asegurarle la victoria, i el triunfo de la revolución sería el peor legado que pudiéramos dejar a nuestros hijos. El sol de la paz, que fecunda el progreso i la libertad de los pueblos, no brillaría por muchos años en el horizonte de la patria. La revuelta, la asonada i el motín serían el pan de cada día.

¿Cómo hacer eficaz nuestro concurso, provechosa nuestra ayuda al Ejecutivo?

Jeneralmente los recursos son el elemento salvador i el que precipita el triunfo en las guerras, sean internacionales o intestinas.

Pues bien, demos al Ejecutivo mas recursos que los que nos pida, mas que los que sean necesarios. Nunca será subido el precio a que compremos la paz.

Pero para buscar estos recursos debemos marchar con prudencia i escójitar los medios que no lleguen a herir una vez mas los intereses del pueblo, del pobre pueblo que fué tan desdeñosamente mirado por los que hoy turban su tranquilidad i le arrebatan su pan.

Di mi voto, señor Presidente, con algún sentimiento a las leyes de subsidios aprobadas en los últimos días. Pero la hora era suprema i la necesidad manifiesta: entre el amor a la patria i el bien de una parte de mis con Ciudadanos, no podía vacilar.

Pero es tiempo, señor Presidente, de buscar otra fuente de recursos para subvenir a las emergencias de la situación, sin recurrir al pobre pueblo, sin llevar el hambre a sus hogares i con ella la desesperación i la muerte.

Hai un antiguo adajio, señor Presidente, muy usado en nuestra tierra: *El que quiebra paga*. Si el pueblo es inocente en los males que aquejan al país, carguemos los gastos de la revolución a aquellos que directa o indirectamente la realizaron i que aun la alientan.

Porque no solo en el norte se ajita la revuelta. La hoguera revolucionaria que arde en nuestra rejión salitrera, alcanza a entibiar con sus fulgores muchos corazones que vagan por aquí i que siempre fueron helados para el bien i la felicidad común.....

Creo, señor, haber encontrado la fuente de donde sacar los recursos que demanda el restablecimiento del orden público, consultando la equidad i la justicia; i espero que la Cámara, pensando como yo, la encontrará también en el proyecto de lei que tengo el honor de presentar i que paso a la Mesa para que el señor Secretario se sirva darle lectura.

El señor *Frias Collao* (Secretario).—Dice así:

«Art. 1.º Autorízase al Presidente de la República para que requiera de los ciudadanos que él designe i como contribución de guerra, hasta la cantidad de veinte millones de pesos, que se destinarán a los gastos que oriñe el completo restablecimiento del orden público en el país.

La exacción se pagará en el plazo, lugar i forma que el mismo Presidente de la República, o sus agentes determinen; i se hará efectiva en los bienes de las personas requeridas, si trascurrido el plazo que se les haya señalado para el pago, no lo verificaren.

Art. 2.º El cobro de esta contribución se hará administrativamente i en la formalidad prescrita en el artículo anterior.

Sin perjuicio, podrán adoptarse contra los deudores morosos los apremios personales i medios compulsivos de pago que el Presidente de la República estime conveniente.

Art. 3.º Esta lei rejirá desde el día de su publicación en el *Diario Oficial* i cesarán sus efectos el 18 de setiembre del presente año.

Santiago, 9 de mayo de 1891.—*P. N. Peña*, Diputado por Rere.

El señor *Peña*.—Continúo, señor Presidente, i ruego a la Cámara me dispense su benevolencia por un breve instante mas.

Mis honorables colegas han oído la lectura del proyecto; i, aunque consulta la idea jeneral de la contribución de guerra i las disposiciones necesarias para su fácil ejecución, solo me permitiría pedir que se le eximiera de los trámites reglamentarios i se pusiera en discusión jeneral, reservando la discusión particular para alguna de las próximas sesiones, a fin de que tanto mis honorables colegas, como los representantes del Ejecutivo puedan hacerle las enmiendas, supresiones o agregaciones que juzguen convenientes.



En conclusión, señor Presidente, creo que la presentación de este proyecto es el término lógico del debate abierto por el honorable Diputado de Linares, porque es necesario que la Cámara manifieste de algún modo palpable, espontáneo i valiente, su condenación a los actos criminosos de que se ha dado cuenta.

I, ahora, que vengan las *bombas!*... No las temo señor Presidente, i hasta me harían un servicio saliéndome al camino.

Se dice, señor, que el deber hiela el corazón. Yo siento que el corazón me late con ardor patriótico en este instante, en que creo estar cumpliendo con el mío.—(Muy bien! en los bancos de los Diputados).

El señor **Cotapos**.—Hago uso de la palabra, señor Presidente, solo en vista de la discusión que ha tenido lugar hoy en esta Cámara.

Se ha interpelado al señor Ministro del Interior a fin de saber las medidas que se han tomado i deben tomarse contra los sucesos inauditos que el país está presenciando.

Esto me conduce a repetir una vez mas ante la Cámara algo que he dicho otras veces i sobre lo cual se ha hablado muy a la lijera.

Me refiero, señor, a la necesidad de que el país se penetre de que esta revolución no ha sido hecha por el pueblo, sino que ha sido preparada i llevada a cabo por lo que se llama la aristocracia, por aquellos hombres que han creído tener un derecho hereditario de gobernar el país. I tan es así, señor Presidente, que la revolución ha tenido su principio en la Armada, que se ha llamado un cuerpo aristocrático, a que estaba acostumbrado a mirar al ejército como una institución de condición inferior.

¿I quiénes son los aristócratas? ¿Son siquiera hombres dignos del título que se dan?

Nó, señor Presidente. En una República como la nuestra no se reconocen sino tres aristocracias: la del talento, que no se vende; la de la hermosura, que tampoco puede comprarse; i la del dinero, que se adquiere por muchos medios, pero que, cuando se adquiere por medios ilícitos, lejos de ser un honor es una mancha para el que la tiene. Pues bien, esta última es la aristocracia de los revolucionarios. Ellos han llevado a cabo la revolución con el dinero que obtuvieron de la especulación en los negocios bancarios, i sin que en ese movimiento hayan sido acompañados por un solo pueblo de la República, sino solamente, como decía en días pasados, por cuatro marinos alzados que engañaron a las tripulaciones de sus buques.

Se ha dicho que ha sido una traición la aplicación de torpedos al coloso revolucionario, el blindado *Blanco*. En primer lugar, esos torpedos no fueron aplicados de sorpresa, sino en un combate muy desfavorable para nuestros valientes i al grito de ¡viva Chile! I luego, si las naciones mas poderosas i mas civilizadas del mundo construyeron estas máquinas de guerra con el objeto de destruir los blindados, es porque consideran su empleo perfectamente lícito.

Ahora, señor Presidente, que los revolucionarios tratan de enemistarnos con las naciones extranjeras, es necesario que devolvamos respeto por respeto i consideración por consideración.

Nuestra cancillería ha hecho con las naciones extranjeras lo que no ha hecho ningún país. Durante la guerra contra el Perú i Bolivia fueron indemnizados todos los extranjeros que habían sufrido perjuicios. Mientras tanto, cuando la España bombardeó a Valparaíso, quemó los Almacenes Fiscales i causó daños inmensos a la población, no fué obligada a pagar indemnizaciones a los extranjeros perjudicados. Esta conducta justiciera de la cancillería chilena es acreedora al respeto i a la consideración de las potencias extranjeras.

En cuanto al proyecto que ha presentado el señor Diputado que me ha precedido en la palabra, merece mi aprobación en jeneral; pero pediría a la Cámara que no tomase en consideración este asunto hasta la sesión próxima, a fin de que pudiera ser discutido con el reposo que requiere.

El señor **Allendes** (Presidente).—Por mi parte rogaría también al señor Diputado que, tratándose de una cuestión tan grave como esta, i teniendo tiempo la Comisión de Hacienda para informar el proyecto en la sesión próxima, retirase la indicación que ha formulado para eximir este asunto de los trámites reglamentarios.

El señor **Peña**.—Debo manifestar a Su Señoría que el objeto de mi indicación no es otro que eximir el proyecto de los trámites reglamentarios a fin de que pueda aprobarse hoy solamente en jeneral, pasando después a Comisión.

El señor **Allendes** (Presidente).—Debo hacer presente al señor Diputado que, según nuestro Reglamento, no puede discutirse en jeneral un proyecto sino después del trámite de segunda lectura, el cual con frecuencia se suprime, teniéndose por segunda lectura la publicación del proyecto. De todos modos, pues, habría que aguardar hasta la sesión próxima para poner en discusión el proyecto.

Así es que creo que el señor Diputado no tendrá inconveniente en retirar su indicación a fin de que el proyecto pase a la Comisión de Hacienda, la cual daría su informe en la sesión próxima.

El señor **Peña**.—El señor Presidente me perdonará que no retire mi indicación. Mi deseo es que el proyecto se vote hoy en jeneral.

El señor **Salas Lavagui**.—Ha llegado la hora, señor Presidente, i convendría mas levantar la sesión.

El señor **Maturana**.—Eso es lo mejor.

El señor **Allendes** (Presidente).—Se levanta la sesión.

*Se levantó la sesión.*

F. J. GONAY,  
Jefe de la Redacción